

Las mujeres rurales y campesinas saludamos a la Presidenta y expertas:

**En Colombia persiste la violación sistemática de nuestros derechos.** Somos quienes tenemos menos acceso a la tierra, crédito, maquinaria, asistencia técnica y participación en la toma de decisiones. El restablecimiento de derechos y restitución de tierras de las mujeres rurales, víctimas del conflicto armado, no ha sido efectivo.

Mi presentación se centra en 4 puntos:

**1. La inequidad en la estructura económica pauperiza el trabajo de las mujeres rurales.** Esta atiende a una visión androcéntrica de la macro economía del desarrollo. El 76 % de la inversión extranjera directa corresponde a los sectores petróleo, hidrocarburos y minería, ocasionando despojo, precarización de derechos laborales, explotación sexual, servidumbre y trata de personas, afectando así la soberanía alimentaria de las mujeres rurales y campesinas.

**2. El Sistema Estadístico Nacional no integra indicadores de género, lo que hace invisible el trabajo y la participación de las mujeres rurales en la generación de recursos;** como es el caso del trabajo doméstico no remunerado.

**3. El estado colombiano restringe los mecanismos de participación de las mujeres rurales y campesinas.** Los procesos de consulta previa son deficientes. No dan cuenta de los impactos diferenciados en las mujeres. Las consultas populares se limitaron por la Corte Constitucional a través de una Sentencia de 2019. **Persiste** la impunidad en los asesinatos y ataques contra lideresas por la defensa del territorio.

**4. Persiste una adopción de marcos legales regresivos En materia agraria y económica.** Hoy, el gobierno nacional presenta un plan nacional de desarrollo sin recursos para las mujeres rurales colombianas. esto profundiza los efectos del incumplimiento en la reglamentación del marco legal de mujeres rurales como la ley 731 de 2002.

Muchas gracias.